



OTORGA PATENTE PROFESIONAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 1913- /

CALBUCO, 20 FEB. 2024

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 15/02/2024, presentada por don **GONZALO ESTEBAN VILLA ORELLANA**, con domicilio en / de la ciudad de Calbuco, teléfono celular:

2) El Certificado de Título Profesional **INGENIERO CONSTRUCTOR**, emitido por Universidad DEL BIO - BIO, de fecha 16/10/2019.

DECRETO:

OTORGASE a don **GONZALO ESTEBAN VILLA ORELLANA, R.U.T. N°** , la Patente **PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL, SIN OFICINA, ESTUDIO O CONSULTA INSTALADA.**

Actividad Económica: 960909.

Dicho funcionamiento se hace a contar del **PRIMER** semestre del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA FRITZSCHE HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JCG/IVA/ORP.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia. ✓



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO